

## PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

## **BASES ESTABLECIDAS**

PRIMERA. - Presentación de memoria con el detalle de la propuesta, que deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

- Definición de la actividad o servicio que se pretenda realizar.
- Número de colegiados que se puedan beneficiar.
- Duración temporal de la actividad o servicio que podrá proponerse como permanente.
- Compromiso de participación en su ejecución de los colegiados

proponentes o, en su caso, de empresas profesionales que puedan prestar el servicio que se propone en el caso de tenerse que llevar a cabo por empresas externas.

- Necesidades de espacio en la sede colegial/Palacio de Congresos.
- Coste estimado de la propuesta, teniendo en cuenta el límite presupuestario fijado.

La presentación se realizará, única y exclusivamente, a través de la **VENTANILLA ÚNICA** y en el apartado **Actividades culturales**.

SEGUNDA. - Se establece como fecha límite de remisión de propuestas el 30 de junio de 2024 y ello con la finalidad de poder valorar por la Junta Directiva las propuestas recibidas. Esta decisión deberá tener en cuenta para su aceptación el carácter de la actividad a realizar, el número de colegiados beneficiados, priorizando las propuestas que afecten al mayor número de colegiados sobre el menor, la posibilidad de la realización de la actividad o de la prestación del servicio desde las instalaciones colegiales preferentemente, su permanencia en el tiempo, y la implicación de los colegiados proponentes en su desarrollo. ejecución especialmente su coste, para distribuir la partida en el máximo número posible de propuestas que se reciban.

TERCERA.- Se remitirán contestaciones motivadas de aceptación o rechazo a los colegiados proponentes, indicando, en su caso, el responsable colegial que designe la Junta Directiva para la ejecución de la actividad o servicio propuesto, incluida la aceptación de la participación de/del colegiado/os proponente/es.